DIARIO DE TORTOSA

Organo del Partido Liberal-Dinástico

De avisos y defensor de los intereses generales del País

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXXVII

Puntos de suscripción

TORTOSA: En la Administración, P. O'Callaghán, 5.
BARCELONA: Agencia Roldós y Compañía, Rambla del Centro; Id. P. Grañén, Zurbano, 3; Id. Publicitas, Rambla Centro; Id. Forment, Cortes, 523.

Jueves 20 de Febrero de 1919

REDACCION Y ADMINISTRACION: PLAZA O'CALLAGHAN, 5

Precios de suscripción

En Tortosa, un mes. . . . . 1 pesetas
Fuera, trimestre. . . . . 3 »
Comunicados y anuncios oficiales, para suscriptores, línea. . . . . o'25 »

N. 11.083

25.° Aniversario de la Consagración Episcopal

DEL

Exmo. y Rmo. Sr. Obispo

Se advierte a los Rdos. Sres. Curas párrocos, ecónomos y regentes que, independientemente de los Rdos. señores Curas Arciprestes, se entiendan con el clero, comunidades religiosas, asociaciones católicas, colegios y particulares de sus respectivas parroquias en lo relativo a las listas de suscripción para el *Cáliz de Oro* que todos los diocesanos han de regalar al excelentísimo Sr. Obispo, rogándoles que las envíen al Sr. Presidente o al señor Tesorero de la Junta Diocesana, en breve plazo.

Se les advierte, asimismo, que con las Subcomisiones formadas en los Arciprestazgos, se entenderán únicamente en todo lo concerniente al regalo de ropa de iglesia y objetos de culto que han de ofrecerse a nuestro Rvdmo. Prelado, para que él, después de expuestos en esta capital diocesana, los reparta entre las iglesias pobres de la Diócesis. Al efecto, recibirán o habrán ya recibido instrucciones concretas de los respectivos señores Curas Arciprestes.

EL PRESIDENTE.

Los aceites

El 15 por 100

Las dificultades que enumerábamos días atrás en nuestro artículo «El problema de los aceites» continúan como era de esperar corregidas y aumentadas.

Hoy vamos a hacer hincapié en el 15 por 100 que debía constituirse en metálico sobre el precio de tasa de los aceites antes de lo que actualmente rige para la exportación.

Nos referimos al artículo 5.° de la R. O. de 2 de Mayo de 1918, siendo entonces Comisario de Abastecimientos el Sr. Ventosa.

Según dicha disposición, todos los exportadores debieron constituir el 15 por 100 de fianza sobre el importe total del aceite que exportaron, calculado al precio de tasa de 18'25 pesetas la arroba de 11'50 kilógramos, que, para no incurrir en el mismo defecto censurable, diremos que equivalía a pesetas 23'64 por 100 kilógramos.

Esta fianza debía responder del abastecimiento nacional.

No hubo necesidad de echar mano de dichas fianzas y por lo tanto había que llevar a cumplimiento lo que en este particular se disponía.

Decíase textualmente en el final del penúltimo párrafo del mencionado artículo:

«EL DEPÓSITO O GARANTÍA QUEDARÁN CANCELADOS AL HACERSE EFECTIVA LA OBLIGACION, *Y EN TODO CASO* SI NO SE HUBIERA RECLAMADO SU CUMPLIMIENTO EN 31 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO».

Los depósitos se verificaban en las propias aduanas o en los bancos, contra recibos cuyos originales se remitían al Comisario de Abastecimientos, mejor dicho, al ya entonces ministro del mismo ramo, con cargo a su cuenta.

Parece lo natural, al *no hacerse efectiva la obligación* o *no haberse reclamado su cumplimiento*, que *en todo caso* se hayan cancelado en 31 de Diciembre de 1918.

Pues no, señor; se ha cumplido la condición, pero las fianzas no han sido devueltas.

En honor a la verdad, hay que hacer alguna honrosa excepción. Ha habido alguna aduana y entidad bancaria que, ateniéndose a la letra y espíritu de la R. O., se han considerado facultadas para la devolución, y así lo han verificado sin más requisitos ni trámites que los que la buena regla comercial practica.

Otros bancos las han devuelto también, pero bajo la garantía y responsabilidad del fiador, lo cual viene a constituir una especie de concesión de crédito que siempre es de agradecer.

Pero, en su inmensa mayoría, tanto bancos como aduanas, se han negado en absoluto, pretextando la falta de los recibos remitidos en su día al señor Ministro de Abastecimientos, o de una nueva disposición que les faculte.

Se han escrito cartas, elevado instancias, intervenido Cámaras de Comercio; se ha telegrafiado al Sr. Ministro; pero éste quizá creyó contestarlo y resolverlo todo con una nueva disposición. Luego veremos que no.

Dicha nueva R. O. del 21 de Enero último conculca el más elemental principio jurídico de que las leyes no pueden tener efecto retroactivo, pues en el preámbulo de la misma pretende justificar la prórroga de las obligaciones y garantías prestadas, so pretexto de haberse otorgado la prórroga del plazo de exportación para las cantidades de aceite autorizadas y no exportadas.

Enhorabuena que estas nuevas exportaciones se rigiesen por nuevas disposiciones desde el momento en que había expirado su plazo, o cuando no, fijando otro plazo de duración para el 15 por 100, que por cierto no se fijó, y el exportador no sabía cuánto debía durar, y si habían de equipararse a las anteriores, deberían como éstas ser devueltas y por lo tanto holgaba exigirlas.

Pero las anteriores al 31 de Diciembre, ¿no habíamos quedado que en *todo caso* quedarían canceladas si no se hubieran reclamado en esa fecha?

La parte dispositiva de esta nueva R. O. dice que «queden canceladas las garantías en metálico y depósitos de aceite constituidos a disposición de este Ministerio por los exportadores de aceite de oliva que han realizado expediciones con arreglo a lo dispuesto en las RR. OO. del Ministerio de Hacienda de fechas 22 de Abril y 9 de Agosto de 1918, así como las efectuadas con cargo a concesiones de carácter diplomático acordadas por el Consejo de ministros a favor del Gobierno extranjero.»

Nos dirigimos a los depositarios y hay quien contesta exigiendo los recibos, y otros explican que la Real Orden sólo dice *que queden canceladas* (sic) y que sin una orden expresa del Ministro y un oficio del Gobernador civil no pueden devolver el dinero. ¿Qué significará la palabra *canceladas?*

Otra vez al Ministerio de Abastecimientos y a álguien le dicen que eso depende del de Hacienda. ¿Es esto serio? ¿Así se administran los intereses de los ciudadanos?

No queremos suponer a los intérpretes de leyes tan claras y precisas en letra y espíritu, guiados por otros móviles que el de su menguada interpretación o negligente aplicación, porque lo contrario supondría dar el nombre que se da en lenguaje castellano al que retiene injustamente una cosa contra la voluntad de su dueño. Muy lejos de pensar esto.

Y no se crea que las cantidades a que alcanzan estos depósitos sean de poca importancia. Calculando en

unos cuarenta y cinco millones de kilógramos el aceite exportado con aquella fianza del 15 por 100, viene a resultar en números redondos una cifra de diez millones de pesetas inmovilizada no para la banca, salvo la que concedió un pequeño interés, pero sí para el comerciante.

Pero no es esto todavía lo más grave. La mayoría de dichos depósitos o fianzas corresponden al comprador extranjero, porque fué cosa corriente exigir, como era natural, en los contratos de compra-venta, la devolución de todo o parte de lo que el señor Ministro de Abastecimientos no utilizase y devolviese.

Estos compradores extranjeros saben que se han publicado las RR. OO. mencionadas y exigen la devolución de lo que es suyo. ¿Y se nos quiere decir qué papel jugamos las casas españolas? ¿Qué deben pensar de nuestra moralidad mercantil creyéndonos detentadores de lo que no es nuestro? ¿Con los depósitos de carácter diplomático sucede lo propio? Es de creer que no.

No es lo malo, solo, que se administre mal por unos y por otros, sino que hayamos de cargar con la culpa los que hemos procurado defender los intereses agenos más que si fueran propios.

Sr. Ministro (no sabemos a cuál): es preciso mandar disponer de una manera general que sean devueltas las fianzas de oficio, sin necesidad de nuevas peticiones particulares. De lo contrario, a las casas españolas se les impondrá su calificativo en el extranjero, y téngase en cuenta que todos formamos parte del Estado.

JUAN MANGRANÉ ADELL.

Tortosa 18 de Febrero de 1919.

Pronósticos del tiempo

Para los días que restan de la segunda mitad del presente mes hace Sfejoon los pronósticos siguientes:

«El viernes 21 empezará a perturbarse de nuevo el estado atmosférico, porque la depresión referida de Argelia y Marruecos adquirirá mayor intensidad y se situará en nuestro SO. Ocasionará lluvias y algunas nieves, especialmente desde Andalucía al Centro y Levante, con vientos de entre NE. y SE.

El sábado 22 avanzará hacia el centro de la Península la citada depresión y producirá lluvias bastante generales y algunas tormentas, con vientos de diversos rumbos.

El domingo 23 actuará una depresión en el Mediterráneo, hacia los parajes de Baleares, y otra se formará en el NO. de la Península. Por el influjo de ellas se registrarán lluvias y algunas tormentas, particularmente desde el NO., N. y NE. a las regiones del paralelo central, con vientos variables.

Del 24 al 25 la depresión de nuestro NO. descenderá a la mitad meridional de la Península y mar Ibérico, desde donde evolucionará hacia Alicante, golfo de Valencia y Baleares. Ocasionará lluvias y algunas tormentas, principalmente desde Andalucía y Levante al Centro, con vientos del primer cuadrante.

El miércoles 26 se remontará hacia el golfo de León la depresión mencionada, produciendo lluvias y nieves en la mitad oriental, particularmente en el NE., con vientos del cuarto cuadrante.

El jueves 27 queiará una depresión en el Mediterráneo y otra se formará en el Cantábrico. Por la acción de estos elementos se señalarán lluvias y algunas nieves en la Península, principalmente desde el NO. y N. al Centro, con vientos de entre SO. y NO.

El viernes 28 actuarán depresiones en el Mediterráneo y en Portugal, las cuales ocasionarán lluvias y algunas nieves, especialmente en la mitad meridional, con vientos del primer al segundo cuadrante.»

NOTICIAS

Aclaración necesaria

Algunos elementos zizañeros y perturbadores están empeñados en la censurable y anticívica labor de tergiversar determinadas campañas del DIARIO DE TORTOSA.

Sépase una vez para siempre que DIARIO defiende toda política regionalista que no sea óbice para el amor y unión material y espiritual que debe existir entre Cataluña y las demás regiones de España.

Cultívese enhorabuena la lengua catalana, propáguese el verdadero y genuino regionalismo, pero no se caiga en la infantil candidez de confundir a Cataluña con Cambó, de confundir los verdaderos derechos de Cataluña, que nosotros somos los primeros en desear que sean atendidos, con la política desleal, desorientada y antipatriótica de Cambó, a quien se ha defendido, sin venir a cuento, a propósito de la constitución en Tortosa de la «Lliga espiritual».

Nosotros somos catalanes, y catalanistas en cuanto debe armonizarse con el amor, respeto y fidelidad que debemos a nuestra común Madre España.

Es decir: españoles-catalanes-monárquicos ante todo y sobre todo.

Y guerra a todo lo que sea perturbar la buena armonía de todos los españoles.

A tal extremo ha llegado el mal estado de la carretera de Valderrobles al empalme con la de Gandesa a Tortosa, en los kilómetros 21 al 32, que más de 70 carros cargados de aceite con destino a esta ciudad, procedentes de los pueblos del Bajo Aragón, se han visto en la imprescindible necesidad de suspender el transporte de tan preciada mercancía interin no se arregle, aunque sea provisionalmente, aquel trozo de carretera.

Al digno Jefe de Obras Públicas de la provincia Sr. Cabestany, que tanto celo e interés ha demostrado por todo lo de esta comarca, acudimos una vez más a fin de que ordene a sus brigadas pongan en condiciones aquella carretera para que puedan circular, trayendo sus mercancías a ésta, los numerosos carros que a causa de su malísimo estado no se atreven a viajar por no exponerse a sufrir serios contratiempos.

Hemos recibido una atenta carta del Presidente de la Comisión permanente de protesta contra el aumento de las tarifas ferroviarias, de Zaragoza, invitándonos a la Asamblea Nacional que se celebrará los días 27 y 28 del corriente mes en el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de aquella capital, para protestar contra el referido aumento ferroviario por los perjuicios que causa al comercio, industria y público en general y rogándonos el envío de un redactor o corresponsal para asistir a dicho acto, el cual se celebrará con gran solemnidad, cerrándose para significar la protesta los talleres, comercios, fábricas y oficinas de toda España.

La mayoría de los letreros indicadores en los cruces de las carreteras de esta ciudad aparecen rotos y agujereados.

Los autores de estos vandálicos hechos, que tanto desdicen de la cultura de una ciudad, son dignos de figurar entre las tribus de caníbales y aun es hacerles mucho favor.

En Reus se dice que de no recibirse órdenes de pedidos, habrá de suspender los trabajos en su totalidad la sección de hilados de la fábrica Fabril algodonera, que ya los tiene reducidos.

Debiendo procederse a la ejecución de las obras necesarias para la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de García a Vilella baja, en el término municipal de García, se inserta la relación nominal de los propietarios en la ocupación de terrenos que se han de expropiar con motivo de dichas obras, señalando un plazo de veinte días para que puedan formularse las reclamaciones que las personas o Corporaciones interesadas tengan que exponer contra la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas.

Se ha publicado el número 45 de la revista semanal «Catalana», que se edita en Barcelona al precio de 10 céntimos. Contiene un variado sumario con acreditadas firmas de literatos catalanes.

Esta mañana, en la Santa Iglesia Catedral, han contraido matrimonio el joven tenedor de libros D. José Povill y la bella y simpática señorita D.ª Josefina Domingo.

En el tren mixto de las cuatro de esta tarde ha salido la feliz pareja hacia Barcelona y otras capitales.

Deseamos a los recien casados una eterna luna de miel.

Ha desaparecido de su casa paterna de Vandellós el muchacho José Castellnou Margalef, cuya detención se recomienda a las autoridades.

Reunido ayer el Cabildo de Tarragona en la sala Capitular, fué designado canónigo Magistral, por mayoría de votos, el Dr. D. Esteban Canadell Quintana.

El nuevo magistral de aquella Metropolitana es catedrático del Seminario de Gerona, cuenta solo 39 años y es natural de Olot.

Nuestro parabién.

El Gobierno británico ha comunicado al embajador español en Londres que queda autorizada la exportación de vinos a Holanda y Escandinavia, con la limitación de que no han de consignarse a personas ni entidades que figuren en las listas negras.

Llamamos la atención de las autoridades y Guardia civil a fin de que eviten inmediatamente el escandaloso abuso que cometen algunos grandullones, mal trabajas, que se dedican a cazar pajarillos con cepos y otros engaños por los alrededores del Parque.

«Sin el pajarillo, la tierra sería presa de los insectos».

«Si desapareciesen los pajarillos, los insectos se multiplicarían y las cosechas se verían desaparecer».

Estas y otras parecidas cultas enseñanzas tendría que hacer colocar por sitios bien visibles y con letreros bien grandes nuestro Alcalde, para que aprendieran sus amigos, los que se dedican a la caza de insectívoros con grave perjuicio de la agricultura.

Habiendo reaparecido en algunos pueblos de esta provincia casos de epidemia grippal, el Sr. Gobernador civil, de acuerdo con la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, ha dispuesto la publicación en el «Boletín Oficial» de una circular sanitaria dando instrucciones para la profilaxis pública en contra de dicha enfermedad, tales como recordar a los médicos la obligación que tienen de dar cuenta de todos los casos de grippe; prevenir a los alcaldes dén inmediata cuenta al Gobierno civil de la presentación de cualquier caso de dicha enfermedad en su respectivo Municipio, y recomendar, además de las medidas de aislamiento y desinfección que reclama la grippe, el uso de caretas protectoras para los que asistan a los enfermos, obligando a los Ayuntamientos procuren tener a disposición de los vecinos cuantas caretas sean necesarias para evitar el contagio, y ordenar la desinfección de los locales dedicados a espectáculos públicos, cafés y salas de baile, en los pueblos donde ocurran invasiones.

Leemos en los telegramas de «La Vanguardia», de Barcelona, que ha sido nombrado juez de primera instancia e instrucción de este partido D. César del Prado.

Observatorio del Ebro

Día 20 de Febrero de 1919 a 9 h.

Temperatura máxima de ayer, 15°4; tuvo lugar a las 14 h.

Mínima de esta madrugada, 8°2.

El barómetro a las 14 de ayer marcaba 752'1 mm. y a las 7 de hoy 748'3 mm.

El viento reinante fué ayer calma y durante la noche ha sido calma.

NOTA. Ayer, casi cubierto y lluvia entre 12 h. y 13 h.: medio milímetro.

Audiencia provincial

COACCION

Procedente del Juzgado de Gandesa, se vió ayer la causa instruída al vecino de aquella localidad José Estruel, por haber derribado parte de la escalera de una casa de su propiedad por falta de pago de los inquilinos que la habitaban, privando así de poder subir a sus respectivos domicilios.

El fiscal pidió se impusiera al Estruel la pena de dos meses y un día de arresto mayor, multa de 125 pesetas y pago de costas.

La defensa, encomendada al letrado Sr. Serres, informó por vez primera en estrados, dirigiendo afectuoso saludo a la Sala, y entrando en materia de los hechos, sostuvo en razonado informe que los hechos de autos no constituyen delito de clase alguna, y por lo mismo procede la absolución de su defendido.

Actuó el procurador Sr. Sabaté.

Sección Religiosa

Santos de mañana

Santos Secundino, mártir; Maximiano, Félix y Paterio, obispos; Védulo y compañeros, mártires; Severiano, obispo y mártir; Ovidio, Dositeo y Pedro Mavimeno, mártires, y Santa Ercantrudis, virgen.

La misa y oficio divino son de la feria, rito semidoble y color morado.

Cultos: Catedral, 9 y 1½ conventual.

Capilla de la Cinta: 5 y 1½ rosario.

Reparación: Cuarenta Horas; misa de exposición, a las 8; otra de solemne, a las 9. Por la tarde, a las 5 y 1½, trisagio, meditación, *Credidi* y reserva.

Correo de la tarde

Más detalles del atentado contra Clemenceau

París.—El atentado contra el Presidente del Consejo, Mr. Clemenceau, se realizó en el momento en que el coche del Presidente pasaba el ángulo que forman la calle de Franklin y el boulevard Delessert.

Un individuo se precipitó sobre el coche del Presidente, disparando cinco tiros de revólver. Una de las balas que atravesaron la capota del automóvil hirió al Presidente en la espalda.

La multitud intentó lynchar al agresor que disparó los tiros cuando un agente le detenía, resultando heridos el chofer y un guardia.

El agresor se llama Cotin, fabricante de Compiegne. Cotin ha sido ya interrogado en la Comisaría de policía.

Varios facultativos acudieron al domicilio del Presidente, reservándose el diagnóstico.

El embajador de España en París ha comunicado al Gobierno español la noticia del atentado contra Clemenceau, diciendo que éste había resultado herido en la espalda y los médicos se reservaban el diagnóstico.

París.—El agresor de Clemenceau, llamado Cotin, nació en Creil en Marzo de 1896. A causa de su estado de salud fué licenciado.

Reside en París actualmente. Se proclama anarquista, reivindicando para sí la responsabilidad del atentado. Ha declarado que quería hacer desaparecer al hombre que propagaba la nueva guerra, añadiendo: «Soy anarquista integral, amigo de los hombres, sin exceptuar los alemanes, amigo de la humanidad y de la fraternidad.»

Cotin hacía siete meses que meditaba la manera de matar a Clemenceau, determinándose hace algunos días a poner en plan su propósito. Al efecto dirigióse a los alrededores del domicilio del Presidente a fin de estudiar el plan. Ayer compró un revólver de nueve tiros a un soldado desmovilizado y ensayó el arma en su habitación.

Esta mañana, dándose cuenta de que el domicilio del Presidente estaba guardado, escondióse en el mingitorio del ángulo de la calle de Franklin con el boulevard Delessert. Cuando pasó el automóvil del Presidente tiró de flanco la primera bala que atravesó dos cristales del coche. Cotin corrió detrás del automóvil, descargando el arma.

Por la familia de Julio Antonio

Madrid.—Firmada en primer término por el Sr. Barcia, hoy se ha presentado en el Congreso una proposición de ley para que se conceda a la madre del escultor Julio Antonio una pensión.

El pensamiento del jefe del Gobierno no solo es favorable a lo que se pide, sino que además abarca la compra de cuantas obras haya dejado ejecutadas o en ejecución.

En la próxima sesión municipal se discutirá una moción del concejal señor Crespo en la cual se pide que el Ayuntamiento contribuya con una cantidad en metálico al monumento que ha de erigirse al escultor Julio Antonio.

Un grupo de amigos del malogrado escultor han hecho público que rechazarán la idea de una suscripción pública para erigir un monumento a Julio Antonio y que ellos personalmente costearán los gastos del monumento, cuya construcción estará a cargo del discípulo de Julio Antonio, Sr. Salazar.

Arzobispos fusilados

Helsingfors.—Telegrafían al «Times» que, según una declaración oficial de los bolchevikis, durante el mes de Enero fueron fusilados once arzobispos de la iglesia ortodoxa por orden de diversas comisiones extraordinarias. Entre ellos se halla el patriarca de Kieff, Bladymir.

Cuatro Grandes Duques asesinados

Estocolmo.—Los periódicos publican un largo relato con detalles referentes a la muerte de cuatro Grandes Duques que fueron transportados a la fortaleza rusa de San Pedro, prometiéndoles que inmediatamente serían puestos en libertad.

Al llegar a dicha fortaleza fueron muertos a tiros de revólver por soldados de la Guardia Roja.

Enfermos

Madrid.—El ex-ministro D. Julio Burell se ha agravado en la enfermedad que viene sufriendo.

Las impresiones de los médicos son muy pesimistas.

—El concejal D. Alvaro de Blas, contra quien se formuló en la última sesión municipal una grave denuncia, se encuentra en estado gravísimo.

A primeras horas de la tarde le fueron administrados los últimos sacramentos.

Imp. Biarnés, a cargo de Monllaó.

DISPONIBLE

CERVERA HERMANOS

Representantes para esta comarca de los acreditados automóviles marca

CHEVROLET

ganadores de la **Copa Ordal**

Venta de automóviles marca CHEVROLET

— —

Piezas y accesorios de todas clases



GARAGE

Venta y reparación

—DE—

bicicletas

—Y—

motocicletas

AUTOMOVILES DE ALQUILER

Calle Pedrell, 1 (frente al Parque)

PARA CURAR ó ALIVIAR LA

TOS

CASI SIEMPRE DESAPARECE LA TOS ANTES DE TERMINAR LA CAJA

TÓMENSE LAS ANTIGUAS Y RENOMBRADAS

PASTILLAS PECTORALES

—DEL—

Dr. ANDREU

Pídanse en las farmacias

ASMÁTICOS

usad los CIGARRILLOS y PAPELES AZOADOS del mismo AUTOR, que calman el **ASMA** al instante, por fuerte que sea

---

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTÓMAGO É INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedías, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

IMPRENTA DE FRANCISCO BIARNES A CARGO MONLLAÓ

Plaza del Canónigo O'Callaghán, 5.- **TORTOSA**





Los infalibles resultados del Jarabe Orive no se hacen esperar en la curación de la tos, catarros, bronquitis, etc.

Imp. Biarnés, a cargo de Monllaó.

Gran Hotel Restaurant del Jardín

Reciente restauración y grandes reformas por los nuevos dueños

Rafael Margall y Luis Badia

Grandes, espaciosas y numerosas habitaciones

Especialidad para banquetes

En este establecimiento, situado en el centro de esta capital, encontrará el público satisfechas las más modernas exigencias, así como toda clase de comodidades.

Servicio á la carta y por cubierto

Hospedaje desde 6'50 pesetas

Plaza del Pino y Bto. Oriol, 1

BARCELONA

Teléfono núm. 1093

Fran.co Calbet Balagué

Corredor Real de Comercio

Apartado de correos, núm. 9

Telegramas: Corredor Calbet

Teléfonos números 1, 52 y 54

Despacho: *Calle San Ildefonso, Esquina a la de Baños.*

Su domicilio particular: *Obispo Aznar, 7, 2.º*

TORTOSA

Intervención en las operaciones siguientes

Compra y venta de valores del Estado y de empresas particulares, en el acto y por encargo, a los precios de la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona en el día de la operación.

Cumplimentación de órdenes de bolsa en España y en el extranjero.

Compra de monedas de oro.

Cambio de toda clase de monedas y billetes banco extranjeros.

Intervención en las operaciones que hayan de hacerse en el Banco de España y banqueros particulares.

Negociación de papel extranjero.

Pago de toda clase de cupones de papel de la deuda del Estado y de empresas particulares. Los cupones de Deuda Interior al 4 por 100 y al 5 por 100 amortizable, se pagan a los 20 días anteriores al vencimiento.